III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2014 del ejercicio de 2014

El Pleno del Ayuntamiento de Sordillos, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2014 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 107, de 9 de junio de 2014) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin la necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulo en la forma siguiente:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Casa del Pueblo	11.256,58
	Total aumentos	11.256,58

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
7.	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	11.256,58
	Total aumentos	11.256,58

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los arts. 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sordillos, a 4 de julio de 2014.

El Alcalde,
José Manuel Gutiérrez Santamaría